Acta No. 17-2020

ACTA NÚMERO DIEZ Y SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTE (17-2020). En la Ciudad de Guatemala, a las diez y seis horas con dos minutos del jueves dos de abril del año dos mil veinte, reunidos virtualmente en la plataforma ZOOM para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA PERMANENTE** de la Junta Directiva, los siguientes miembros de la misma: Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Br. Juan Fernando Morales Recinos, Vocal Cuarto; Br. Marbella del Pilar Ríos Chinchilla, Vocal Quinto; así como el Infrascrito Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1°. Aprobación de la propuesta de Acta No. 16-2020.
2°. Aprobación de la propuesta de agenda.
3°. Revisión al Normativo Interno de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología.
4°. Comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala del 1°. de abril de 2020.
5°. Revisión y modificaciones a la Convocatoria para la elección para Decano de la Facultad, período 2020-2024.
6°. Autorización para la realización de los procedimientos administrativos por medios virtuales.
7°. Traslado del proceso de evaluación docente al segundo semestre del año 2020.
8°. Continuidad de las labores del personal académico de forma virtual del 13 de abril al 31 de mayo de 2020.
9°. Realización de los exámenes parciales correspondientes a los cursos del primero al quinto año de la carrera de Cirujano Dentista para el período comprendido del 16 de marzo al 31 de mayo de 2020 por medios virtuales.
10°. Autorización para que la Comisión de Tesis de la Facultad pueda realizar sus labores en lo concerniente a la presentación de temas, protocolos e informes de investigación por medios virtuales.
11°. Autorización para que la Secretaría de la Facultad pueda realizar la revisión y autorización de impresión de los informes finales en las distintas modalidades de trabajos de graduación por medios virtuales.
12°. Autorización para la realización de los procedimientos administrativos por medios virtuales para que los estudiantes de grado y postgrado puedan realizar sus exámenes públicos de graduación.
13°. Autorización para la realización de los actos de graduación por medios virtuales.
14°. Autorización para que la Tesorería de la Facultad pueda laborar de manera virtual.
15°. Presentación de un proyecto para las clínicas de la Facultad para afrontar el COVID-19.
16°. Varios:
 - 16.1 Temas relacionados con la Escuela de Estudios de Postgrado, contratos, ampliación de presupuesto.
 - 16.2 Resolución Consejo Superior Universitario relacionada el recurso de revisión presentado por el Dr. Víctor Hugo de León Franco.
 - 16.3 Avance de la gestión del tema de radiología para el Ministerio de Energía y Minas.
 - 16.4 Primer ingreso de la Facultad de Odontología para el año académico 2021.
 - 16.5 Situación del Programa Ejercicio Profesional Supervisado de la Facultad de Odontología.
 - 16.6 Situación actual en la Tesorería de la Facultad de Odontología.
 - 16.7 Calendarización de las actividades virtuales por parte de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico a partir del lunes 13 de abril hasta nueva orden.
 - 16.8 Educación virtual a cargo del EPS de la Facultad de Humanidades.
 - 16.9 Continuación del Curso de Asistentes Dentales por medios virtuales.
17°. Constancias.

PRIMERO: Aprobación de la propuesta de Acta No. 16-2020.
Se conoció la propuesta correspondiente al Acta No. 16-2020 que fuera presentada por la Secretaría.
La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

1.1 Diferir la discusión de la propuesta de Acta No. 16-2020 para una próxima sesión

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

1.2 Autorizar a la Secretaría de la junta Directiva para que transcriba el Punto Sexto, Inciso 6.1 del Acta No. 16.2020 de la sesión celebrada por la Junta Directiva el día lunes 16 de marzo de 2020.

SEGUNDO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda propuesta por la Secretaría y el Decanato para la presente sesión.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó:**

2.1 Aprobar la agenda con las modificaciones que estimó pertinentes.

TERCERO: Revisión del Normativo Interno de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología.
El Decano de la Facultad, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles informó que el Consejo Superior Universitario había revisado y modificado el Artículo 12°. del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como el Artículo 19°. y 23°. del Reglamento Interno del Consejo Superior Universitario con la finalidad de que las reuniones y las votaciones virtuales de ese Órgano de Dirección tengan plena validez dentro de la legislación universitaria, toda vez que las disposiciones gubernamentales, dentro del Estado de Calamidad que impera en el país, no permiten la reunión de grupos de personas como las que conforman el Consejo Superior Universitario. Ello obliga a buscar modalidades y alternativas que con el uso de la tecnología existente permitan seguir las funciones administrativas y de dirección de esta Casa de Estudios. En consecuencia, solicita a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología realizar lo conducente dentro las normativas internas de la Unidad Académica, de tal manera que las resoluciones que emita este Órgano de Dirección sean legítimas y válidas. Al respecto, los distintos miembros se pronuncian a favor de lo solicitado por el Decano.

La Junta Directiva, luego del análisis y las consideraciones legales contenidas en los acuerdos contenidos del Punto SEGUNDO, Inciso 2.1 del Acta 12-2020 de la sesión realizada por el Consejo Superior Universitario el día domingo 22 de marzo de 2020; considerando que se hace necesario revisar y adecuar el Normativo Interno de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología a las presentes condiciones, después de discutirlo, **acordó**:

3.1 Revisar el Punto NOVENO, Inciso 9.1, Subinciso 9.1.1 y 9.1.2 del Acta 33-2019 en consecuencia, ampliar los Artículos 4°., 17°., y 27°. quedando su redacción y contenido de la siguiente forma:

*"**Artículo 4°.***
Todas las disposiciones y acuerdos de la Junta Directiva, serán tomados preferiblemente por consenso. Cuando ello no sea posible, la decisión se tomará por votación. En estos casos, sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos. Las votaciones serán:

a) ordinarias: levantando la mano de aprobación con la moción propuesta,
b) nominales: expresión de viva voz de aprobación con la moción propuesta
c) secretas: expresión por escrito en cédula especial y uso de urna respectiva.
d) virtuales: levantando la mano de aprobación, expresión de viva voz de aprobación con la moción propuesta y/o usando los mecanismos que para este efecto disponga la plataforma que se utilice.

En todos los casos se dejará constancia de los mismos en el acta respectiva, asimismo, debe existir constancia de los votos razonados, cuya fundamentación se hará al momento de la votación, y deberá ser entregado por escrito antes de la siguiente sesión, debiendo quedar transcrito de manera literal en el acta correspondiente".
"Artículo 17°.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva se reunirá ordinariamente por lo menos, dos veces al mes. Las sesiones serán ordinarias y extraordinarias, las cuales podrán ser de dos modalidades: presenciales o virtuales. Estas últimas serán en casos de emergencia o por condiciones excepcionales que así lo requieran, tal y como lo considere el Órgano de Dirección".

"Artículo 27°.
En relación con las audiencias, éstas se solicitarán por escrito con anterioridad a la sesión y se deberán evacuarse tanto oralmente como por escrito; la extensión de esta última no podrá ser mayor a una página, y se deberá presentar tanto en forma impresa como digital. Versará sobre los aspectos medulares que se le plantean al Órgano de Dirección.

La duración de las audiencias será determinada por la Junta Directiva antes de concederla. Además, éstas serán grabadas para ser transcritas en el Acta correspondiente y como prueba de lo que en ella se dijo. La Junta Directiva queda facultada para grabar las sesiones que estime convenientes. En todo caso, el Secretario de la Junta Directiva debe velar por la custodia de los audios, los cuales deberán quedar archivados por tiempo indefinido, en los medios que permitan su mejor conservación

3.2 La ampliación de los Artículos 4°., 17°., y 27°. del Normativo Interno de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología entra en vigencia a partir de la presente fecha.

3.3 Informar al Consejo Superior Universitario de la ampliación efectuada a los Artículos 4°. 17°. y 27°.del Normativo Interno de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, para los efectos de caso.

CUARTO: Comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala del 1°. de abril de 2020.
La Junta Directiva entra a conocer el Acuerdo No. 1 del Comunicado de fecha 1 de abril de 2020 emitido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el que literalmente dice: ..."*Prolongar la suspensión de la modalidad presencial para las actividades académicas y administrativas hasta el 31 de mayo de 2020, las cuales deberán continuar de forma virtual".* Así mismo, se conocen otros acuerdos del mencionado Comunicado que contiene una serie de resoluciones que inciden directamente en el quehacer académico y administrativo de esta Casa de Estudios.
Al respecto, los distintos miembros del Órgano de Dirección hicieron comentarios y aportaron información importante relacionada con el contenido del Comunicado.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

4.1 Darse por enterada de la información contenida en el Comunicado de fecha 1 de abril de 2020 emitido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

4.2 Suspender todas las actividades presenciales (académicas, administrativas, de investigación y extensión) del primero al sexto año de la Carrera de Cirujano Dentista, así como en la Escuela de Estudios de Posgrado de la Facultad de Odontología, del martes 14 de abril de 2020 hasta el domingo 31 de mayo de 2020.

4.3 Autorizar la realización de las actividades académicas por medio de la modalidad virtual durante ese período en la Facultad de Odontología.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

QUINTO: Revisión y modificaciones a la Convocatoria para la elección para Decano de la Facultad, período 2020-2024.
La Junta Directiva entra a conocer el Acuerdo No. 2 del Comunicado de fecha 1 de abril de 2020 emitido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el que literalmente dice: ..."*Suspender los distintos procesos de elección programados durante el período de la presente fecha hasta el 31 de mayo de 2020, debiendo continuar el desarrollo de los mismos al finalizar la situación de emergencia. Las autoridades universitarias en ejercicio de su función deberán continuar su labor atendiendo el resguardo y correcto desenvolvimiento de los procesos académicos y administrativos de sus Unidades Académicas".*
Al respecto, el Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, expresa que además de lo anterior, le preocupa la suspensión de actividades presenciales en la Universidad de San Carlos de Guatemala hasta el 31 de mayo de 2020, puesto que se encuentra en trámite la gestión financiera que permita la publicación de la Convocatoria de la Elección para Decano de la Facultad de Odontología para el período 2020-2024. Debido a esa situación sugiere que se discutan el aspecto relacionados con la fecha límite para la publicación de la convocatoria en un diario de mayor circulación y el diario oficial, pues hay requisitos de tiempos que se deben cumplir. Otros miembros manifestaron que también deben de revisarse si los estudiantes deben presentar carnet universitario vigente, en virtud de que esta suspensión también afecta la emisión de esos documentos. Al respecto, los vocales estudiantiles informaron de las dificultades que han encontrado en la emisión de los carnets universitarios, por lo que estiman procedente realizar la revisión de esos acuerdos. Adicionalmente, se conversó acerca de cómo la extensión de la suspensión más allá del mes de mayo de 2020 puede afectar el proceso electoral que está por iniciarse, por lo que en su momento se deberá tomar las decisiones que las circunstancias ameriten.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.1 Revisar el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, 7.2 y 7.3 del Acta No. 14-2020 de la sesión extraordinaria celebrada el jueves 12 de marzo de 2020 y dejarlo sin efecto.

5.2 Aprobar la convocatoria para Decano de la Facultad de Odontología para el período 2020-2024 y su publicación el lunes 18 de mayo de 2020 en un periódico y el diario oficial, de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

CONVOCATORIA PARA
ELECCIÓN DE DECANO
PERÍODO 2020-2024

La Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión extraordinaria permanente celebrada el jueves 02 de abril de 2020, en el Punto Quinto, Inciso 5.2, del Acta 17-2020 y en cumplimiento con lo establecido en el Punto Tercero, Inciso 3.3 del Acta 40-2019 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el miércoles 30 de octubre de 2019, así como en el en el Punto Tercero, Inciso 3.5 del Acta 09-2020 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el miércoles 09 de marzo de 2019, la Ley Orgánica, los Estatutos y el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sus artículos pertinentes, **acordó**:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Establecer la elección de **CIENTO VEINTIDÓS (122) ESTUDIANTES QUE INTEGRARÁN EL CUERPO ELECTORAL PARA ELEGIR DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**, período 2020-2024.

FECHA: Lunes, 06 de julio de 2020
HORA: De 9:00 a 14:00 horas
LUGAR: Edificio M-4, 1er. Piso Ala Sur, Facultad de Odontología, USAC. (Ciudad Universitaria, zona 12).

1. **PROCEDIMIENTO**:
 a) La elección se realizará por planillas, las que podrán inscribirse en la Secretaría, a partir de la presente publicación. A las planillas inscritas se les adjudicará el número de orden correlativo en que se inscriban.
 b) La fecha y horas límite son: **LUNES, 22 DE JUNIO DE 2020**, hasta las 12:00 horas.
 c) Se deberá presentar una carta de solicitud de inscripción de planilla, indicando en la misma el nombre de los 3 representantes titulares y 3 suplentes que permanecerán durante la elección y un representante titular y suplente en el escrutinio en representación de cada planilla.
 d) Las planillas con 122 electores deben ser entregadas en forma escrita y en formato de documento portátil (PDF), usando para el efecto el formato original aprobado por la Junta Directiva, el cual incluye: apellidos y nombres completos, ordenado conforme al número de carné, grado y sección que cursa, así como debe estar la firma del estudiante. Las hojas con el formato serán proporcionadas por la Secretaría de la Facultad a petición del interesado(a).
 e) Adjunto a la lista de la planilla debe ir una carta individual de consentimiento mediante, la cual el estudiante manifiesta su participación voluntaria en el proceso y su apoyo por determinado candidato. La carta debe usar el formato aprobado por la Junta Directiva, un ejemplar del mismo será proporcionado por la Secretaría de la Facultad. Además, debe ser en original, llenada a mano y firmada por el propio estudiante. La carta individual de consentimiento debe ir acompañada de una copia simple de su carné universitario vigente u otro documento oficial.
 f) No se aceptarán electores repetidos entre las distintas planillas.
 g) En caso de no obtenerse mayoría absoluta en la primera votación, la misma se repetirá el **martes, 07 de julio de 2020** en el mismo lugar y horario de la primera votación, con las dos planillas que hubieran obtenido el mayor número de votos.
 h) Si no se alcanzara la mayoría absoluta, se realizará una tercera y última votación el **miércoles, 08 de julio de 2020** en el mismo lugar y horario de las dos primeras votaciones con las dos planillas que participaron en la segunda votación. Si nuevamente no hubiera mayoría absoluta, se procederá a informar al Consejo Superior Universitario, para lo conducente.

2. **PARA ELEGIR Y SER ELECTO SE REQUIERE**:
 Estar inscrito en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el presente ciclo lectivo y haber aprobado el primer año de estudios; ser guatemalteco e identificarse con su carné universitario vigente u otro documento oficial.

3. **PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS**:
 Solicitar a la Junta Directiva del Colegio Estomatológico de Guatemala, realizar la Convocatoria para la elección de ciento veintidós (122) Profesionales No Catedráticos, que integrarán el Cuerpo Electoral que elegirá Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2020-2024. Para elegir y ser electos, los profesionales deberán cumplir con lo estipulado en el Artículo 43 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, estar activos en el Colegio Estomatológico y seguir el procedimiento establecido en el mismo.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

4. **PROFESORES TITULARES**:
Los Docentes de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para elegir deberán ser profesores titulares y cumplir con lo establecido en el Artículo 43 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala y estar activos en su respectivo Colegio Profesional. Los profesores que no estén colegiados en el Colegio Estomatológico deberán presentar constancia para emitir su voto.

5. **ACTO ELECCIONARIO**:
a) Establecer el acto eleccionario para elegir Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2020-2024. de la siguiente manera:
FECHA: Lunes, 07 de septiembre de 2020
HORA: 10:00 horas
LUGAR: Aula Magna (Iglú) de esta Casa de Estudios.
b) El Decano será electo por mayoría absoluta de votos de los electores presentes, siempre que concurran las dos terceras partes más uno. En caso de reelección el candidato deberá obtener por lo menos el voto favorable de las dos terceras partes de los electores presentes, siempre que estos sean los dos tercios más uno del total. Por lo anterior, en caso de empate o de no haber mayoría absoluta en la primera votación o de no concurrir las dos terceras partes más uno, se realizará una segunda votación el **martes, 08 de septiembre 2020**, con los dos candidatos que hubieren obtenido mayor número de votos. Si la situación anterior persistiera, se hará una tercera y última votación el **miércoles, 09 de septiembre de 2020**. Las votaciones se llevarán a cabo en el mismo horario y lugar señalados en la primera votación del acto eleccionario. Si nuevamente no se alcanzara la mayoría absoluta, se procederá a informar al Consejo Superior Universitario, para lo conducente.
c) Se cita al Cuerpo Electoral Estudiantil, al Cuerpo Electoral de Profesionales No Catedráticos y a los Profesores Titulares de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que concurran al acto electoral en la fecha, hora y lugar indicados en la literal "a" de la sección No. 5 de la presente convocatoria.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

LA SECRETARÍA

Guatemala, 02 de abril de 2020

5.3 Aprobar el modelo para la elaboración de los listados de electores que apoyan a los distintos candidatos para Decano para el período 2020 – 2024 que fuera presentado por la Secretaría y modificado por este Órgano de Dirección.

5.4 Aprobar el modelo de consentimiento de participación voluntaria que deberán llenar y firmar los electores estudiantiles que conformarán las planillas que apoyan a los distintos candidatos para Decano para el período 2020 – 2024 que fuera presentado por la Secretaría y modificado por este Órgano de Dirección.

SEXTO: Autorización para la realización de los procedimientos administrativos por medios virtuales.
La Junta Directiva entra a conocer la primera parte del Acuerdo No. 3 del Comunicado de fecha 1 de abril de 2020 emitido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el que literalmente dice: ..."*Continuar de forma virtual los procedimientos administrativos, considerando para el efecto la autorización de dispensas, prórrogas de plazo, procedimientos y todos aquellos aspectos que resguarden el debido proceso y la responsabilidad administrativa*".
Al respecto, los distintos miembros del Órgano de Dirección hicieron comentarios y aportaron información importante relacionada con el contenido del Comunicado.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

6.1 Autorizar en la Facultad de Odontología la realización de forma virtual de los procedimientos administrativos, considerando para el efecto la autorización de dispensas, prórrogas de plazo, procedimientos y todos aquellos aspectos que resguarden el debido proceso y la responsabilidad administrativa mientras dure la suspensión de actividades presenciales en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

SÉPTIMO: Traslado del proceso de evaluación docente al segundo semestre del año 2020.
La Junta Directiva entra a conocer la parte final del Acuerdo No. 3 del Comunicado de fecha 1 de abril de 2020 emitido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual se relaciona con la evaluación docente en la Universidad y que literalmente dice: ...*"De la misma forma, se autoriza el traslado del proceso de evaluación docente para el próximo semestre"*.
Al respecto, los distintos miembros del Órgano de Dirección hicieron comentarios y aportaron información importante relacionada con ese tópico del Comunicado. Además, se conversó en torno a la reunión que tuvo con la profesional del Departamento de Evaluación del Personal Académico de la Dirección General de Docencia que está asignada a la Facultad de Odontología, quien aportó información del proceso para este año.

La Junta Directiva, considerando que la Unidad Académica es de régimen anual; considerando que la labor docente en la Facultad es distinta a la de otras Unidades Académicas y por ende muy compleja; considerando que el tiempo del que se dispone para preparar una evaluación docente virtual es insuficiente; considerando que dadas las condiciones excepcionales imperantes que inciden desfavorablemente en el trabajo universitario, después de discutirlo, **acordó**:

7.1 Autorizar en la Facultad de Odontología la realización de todo el proceso de evaluación docente durante la segunda parte del año 2020.

7.2 Solicitar al Consejo Superior Universitario una dispensa para que la evaluación docente correspondiente al año 2020 se lleve a cabo en la modalidad convencional (no virtual) para la Facultad de Odontología.

OCTAVO: Continuidad de las labores del personal académico de forma virtual del 13 de abril al 31 de mayo de 2020.
La Junta Directiva entra a conocer el Acuerdo No. 4 del Comunicado de fecha 1 de abril de 2020 emitido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual se relaciona con la continuidad de las labores del personal académica de forma virtual, el cual literalmente dice: ...*"Instruir a los órganos de dirección de las Unidades Académicas velar por la continuidad de labores del personal académico de forma virtual con calidad académica en observancia del artículo 24, 30 y 66 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y los artículos 1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 17, del Reglamento de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala en cumplimiento a las programaciones académicas establecidas para el efecto"*.

La Junta Directiva, considerando la instrucción dada por el máximo Órgano de Dirección de la Universidad, con base en la resolución contenida en el Punto Cuarto, Inciso 4.3 de la presente Acta, después de amplia discusión, **acordó**:

8.1 Requerir al personal académico de la Facultad de Odontología que únicamente la parte teórica de **todos** los cursos se realice de manera virtual a partir del lunes 13 de abril de 2020 hasta nueva orden. Sin embargo, para ello se deberá seguir un procedimiento ordenado y planificado, el cual se describe más adelante. Se exceptúan de esta disposición las actividades prácticas, pre-clínicas y clínicas de todos los cursos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.2 Requerir a los estudiantes de la Facultad de Odontología que atiendan el desarrollo de las actividades teóricas que correspondan a todos los cursos que se asignaron, a partir de la publicación del calendario de actividades que se divulgue oficialmente. El período de clases virtual puede iniciar a partir del lunes 13 de abril de 2020 hasta nueva orden.

8.3 Inicialmente se requiere a los Directores de las Áreas y/o Departamentos que tengan bajo su cargo los cursos del primero al sexto año de la Carrera, así como a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad, que de manera conjunta con los Coordinadores de cursos analicen, discutan y decidan los contenidos teóricos que pueden darse por medios virtuales, en el período comprendido del lunes 13 de abril de 2020 hasta el 31 de mayo de 2020, debiendo informar al respecto a la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico para los efectos de calendarización.

8.4 Delegar la coordinación de la calendarización de clases virtuales a la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico, para lo cual se le requiere su Director, Dr. Oscar Lara que de manera coordinada con el personal bajo su cargo, se comuniquen con los Coordinadores de todos los cursos de la carrera de Cirujano Dentista cuando se requiera, y de esa forma se elaboren a partir de la presente fecha los calendarios de clases virtuales de manera semanal, debiendo detallar en los horarios: el tema a cubrir en cada curso, la modalidad virtual que se usará y el profesor que tendrá a su cargo la actividad, debiendo informar semanalmente de manera escrita a este Órgano de Dirección. Las actividades deberán realizarse preferiblemente dentro del horario de la Facultad de Odontología (07:30 a 15:30 horas), sin embargo, si el Docente está anuente y los estudiantes también (deben coordinarse previamente), las actividades podrán llevarse a cabo después de las 16:00 horas.

8.5 Los calendarios oficiales para la semana comprendida del lunes 20 al viernes 24 de abril de 2020 deben ser publicados a más tardar el día miércoles 15 de abril. Los plazos deberán ser los mismos para las semanas siguientes, es decir que la publicación del calendario de clases será el miércoles de la semana que antecede a la semana programada. El calendario oficial de las actividades para la semana comprendida del lunes 13 al viernes 17 de abril de 2020 será elaborada por la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico en conjunto con los Directores de Área/Departamento y los Coordinadores de Cursos.

8.6 Para el cumplimiento de la calidad académica, se delega la preparación y supervisión de la docencia virtual teórica, de cada uno de los cursos del primero al sexto año de la carrera, en los Directores. Ellos están facultados para realizar el apoyo y las observaciones que consideren apropiadas para asegurar el cumplimiento de la instrucción del Consejo Superior Universitario, debiendo incluir este tópico en el informe semanal correspondiente a cada una de las asignaturas. La supervisión debe hacer especial énfasis en la congruencia que debe existir entre los objetivos del curso, el tema y la actividad realizada.

8.7 A partir del lunes 13 de abril hasta nueva orden, se les requiere a los Directores de las Áreas y/o Departamentos que tengan bajo su cargo los cursos del primero al sexto año de la Carrera, así como a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad, que todos los días viernes envíen un informe detallado, acerca de las actividades virtuales realizadas en cada una de las asignaturas, por medio del siguiente correo electrónico juntadirectiva.odontousac@gmail.com. El informe debe incluir como mínimo los siguientes aspectos:

a. tema desarrollado de acuerdo a la programación docente;
b. tiempo de clase virtual utilizado;
c. descripción de las actividades docentes realizadas;
d. nombres del/los profesor/es participante/s;
e. medios empleados (plataforma);
f. número de estudiantes participantes, y

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

g. todo aquel que sea de valor para justificar el pago de salarios y así, evitar hallazgos por parte de las entidades fiscalizadoras.
h. Las observaciones que hace la Dirección del Área y/o Departamento derivadas de la supervisión que deben hacer.

8.8 Otorgar una dispensa a la asistencia presencial de los estudiantes del primero al sexto año de la carrera del lunes 13 de abril al 31 de mayo de 2020.

8.9 Las distintas situaciones que surjan como derivación de las disposiciones anteriores serán conocidas, analizadas, discutidas y resueltas de manera individual por la Junta Directiva.

8.10 Requerir a los Directores de las Áreas y/o Departamentos que soliciten a los coordinadores de los cursos bajo su responsabilidad que elaboren un informe de todas las actividades docentes realizadas del 16 de marzo al 03 de abril de 2020 para efectos de auditoría, debiéndola enviar por el correo electrónico (juntadirectiva.odontousac@gmail.com) a este Órgano de Dirección a más tardar el miércoles 15 de abril de 2020.

NOVENO: Realización de los exámenes parciales correspondientes a los cursos del primero al quinto año de la carrera de Cirujano Dentista, para el período comprendido del 16 de marzo al 31 de mayo de 2020 por medios virtuales.
La Junta Directiva entra a conocer el Acuerdo No. 5 del Comunicado de fecha 1 de abril de 2020 emitido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual se relaciona con la continuidad de las labores del persona académica de forma virtual, el cual literalmente dice: ...*" Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual".*

La Junta Directiva, considerando el término impositivo empleado por el máximo Órgano de Dirección de la Universidad y considerando que desde que se suspendieron las actividades presenciales no se han realizado algunos exámenes que se encontraban programados, después de amplia discusión, **acordó**:

9.1 Autorizar la realización de exámenes virtuales en todos los temas teóricos de los cursos del primero al sexto año de la carrera a partir del lunes 13 de abril hasta nueva orden. La calendarización de los exámenes estará a cargo de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico, la que hará la publicación de exámenes que corresponda.

9.2 Requerir a los Directores de las Áreas y/o Departamento, que tiene bajo su cargo todos los cursos de la carrera, que envíen de manera escrita el procedimiento que proponen para el desarrollo de los mismos, para que este Órgano de Dirección le pueda dar el consentimiento a cada caso, previo a la realización de los exámenes virtuales.

9.3 Requerir a los Directores de las Áreas y/o Departamento que tiene bajo su cargo todos los cursos de la carrera que antes de realizar los exámenes virtuales realicen ejercicios con los estudiantes que les permitan conocer la modalidad de medición que se va a utilizar en cada una de las asignaturas.

9.4 Las normas vigentes (plazos) para el reporte de las notas por medio del correo electrónico a la Secretaría de la Facultad deben ser observadas.

9.5 Para la comunicación y para la aplicación de los procedimientos administrativos que todo este proceso requiere deberán tomarse en cuenta los siguientes lineamientos:
a. No se podrán utilizar las cuentas de correo electrónico personales de los Profesores.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

b. La Secretaría de la Facultad hará la gestión de las cuentas de correos electrónicos institucionales que deberán usarse para estos fines y las dará a conocer por los medios que estime apropiados.
c. Bajo ningún punto de vista se permite la interacción presencial de los estudiantes con los docentes.

9.6 La realización de pruebas prácticas presenciales no están autorizadas.

9.7 Las distintas situaciones que surjan como derivación de las disposiciones anteriores serán conocidas, analizadas, discutidas y resueltas de manera individual por la Junta Directiva.

DÉCIMO: Autorización para que la Comisión de Tesis de la Facultad pueda realizar sus labores en lo concerniente a la presentación de temas, protocolos e informes de investigación por medios virtuales.
El Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles informó acerca de las solicitudes que ha recibido para que las actividades de la Comisión de Tesis puedan llevarse a cabo en la modalidad virtual. Al respecto, los vocales estudiantiles aportaron información valiosa en el análisis y discusión de este tema.

La Junta Directiva, con base en las resoluciones contenidas en los distintos acuerdos divulgados por medio del Comunicado de fecha 1 de abril de 2020 del Consejo Superior Universitario, después de discutirlo, **acordó**:

10.1 Autorizar a la Comisión de Tesis, a la Comisión que administra los Proyectos de Desarrollo Académico, a la Comisión que administra el Informe Final de EPS, y a la Escuela de Estudios de Postgrado para llevar a cabo esta labor por medio de la modalidad virtual, a partir del 13 de abril de 2020 hasta nueva orden.

10.2 Requerir a la Comisión de Tesis, a la Comisión que administra los Proyectos de Desarrollo Académico y a la Escuela de Estudios de Postgrado que discutan y definan los procedimientos virtuales que utilizarán para la realización de su labor, debiendo enviar la propuesta a este Órgano de Dirección para su sanción y divulgación oficial a más tardar el jueves 16 de abril de 2020.

10.3 En la elaboración de la propuesta de procedimientos deberá tomarse en cuenta los siguientes lineamientos:
a. No se podrán utilizar las cuentas de correo electrónico personales de sus integrantes.
b. La Secretaría de la Facultad hará la gestión de las cuentas de correos electrónicos institucionales que las Comisiones deberán usar para estos fines y las dará a conocer por los medios que estime apropiados.
c. Bajo ningún punto de vista se permite la interacción presencial de los estudiantes con los integrantes de las mencionadas Comisiones.

DÉCIMO PRIMERO: Autorización para que la Secretaría de la Facultad pueda realizar la revisión y autorización de impresión de los informes finales en las distintas modalidades de trabajos de graduación por medios virtuales.
El Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, solicita se analice, discuta y resuelva lo conducente para que darle continuidad a los procesos que corresponden a los trabajos de graduación que provienen de la Comisión de Tesis, de los Proyectos de Desarrollo Académico y de Informes Finales de E.P.S. Lo anterior guarda relación parcial con el Acuerdo No. 5 del Comunicado de fecha 1 de abril de 2020 emitido por el Consejo Superior Universitario.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

11.1 Autorizar para la que la Secretaría de la Facultad pueda realizar la revisión final de los informes de investigación de los trabajos de graduación en las 3 modalidades aprobadas a partir del 13 de abril del 2020 hasta nueva orden.

11.2 La cuenta de correo electrónico para hacer llegar tanto el informe final aprobado como la carta que remite al informe a la Secretaría de la Facultad será: secretariageneral.odontousac@gmail.com

11.3 No se permite la interacción presencial de los estudiantes con el Secretario de la Facultad en tanto duren las actuales disposiciones.

DÉCIMO SEGUNDO: Autorización para la realización de los procedimientos administrativos por medios virtuales para que los estudiantes de grado y postgrado puedan realizar sus exámenes públicos de graduación.
El Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, pide que se analice, discuta y resuelva lo conducente para que darle continuidad a los procesos que corresponde a los trabajos de graduación que provienen de la Comisión de Tesis, de los Proyectos de Desarrollo Académico y de Informes Finales de E.P.S. una vez reciban la aprobación por parte de la Secretaría de la Facultad, así como los correspondientes a los estudiantes de Postgrado. Lo anterior también guarda relación parcial con el acuerdo No. 5 del Comunicado de fecha 1 de abril de 2020 emitido por el Consejo Superior Universitario.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.1 Autorizar la realización de las gestiones administraciones virtuales que sean factibles de realizar tendientes a obtener las solvencias que se requieren previo a la asignación de fecha de graduación para todos aquellos estudiantes que han culminado satisfactoriamente los trámites de aprobación de sus trabajos de graduación durante el período comprendido del 13 de abril del 2020 hasta nueva orden.

12.2 La administración deberá crear una cuenta de correo electrónico para estos trámites y la dará a conocer cuando sea oportuno por los medios que estime apropiados.

12.3 Durante todos estos trámites, no se permite la interacción presencial.

DÉCIMO TERCERO: Autorización para la realización de los actos de graduación por medios virtuales.
El Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles indica que para poder culminar las gestiones administrativas autorizadas en las resoluciones que anteceden, es necesario que el Órgano de Dirección considere la autorización para realizar el examen público usando alguna plataforma virtual. Posteriormente podría realizarse un acto para la imposición de la toga profesional como complemento al acto de graduación o la entrega de credenciales si fuera de postgrado. Esto les permitiría a los estudiantes que así lo deseen, graduarse e iniciar la gestión del título profesional, pues ésta es ahora digital y con firmas electrónicas. La autorización de lo anterior permitiría dar parcial cumplimiento a lo resuelto por el Consejo Superior Universitario en el Acuerdo No. 5 del Comunicado publicado el 1 de abril de 2020.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.1 Autorizar la realización del examen público usando alguna plataforma virtual desde el lunes 13 de abril de 2020 hasta el 31 de mayo de 2020, para los estudiantes de grado que hayan llenado todos los requisitos establecidos y que deseen acogerse a esta alternativa.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

13.2 Autorizar la realización presencial de un Acto de Imposición de Togas para todos los profesionales que se gradúen de manera virtual cuando sea prudente hacerlo.

13.3 Autorizar la realización del acto académico virtual de graduación para los estudiantes de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología que hayan llenado todos los requisitos establecidos y que deseen acogerse a esta alternativa, a partir del lunes 13 de abril de 2020 hasta el 31 de mayo de 2020.

13.4 Autorizar la realización presencial de un Acto de Entrega de Credenciales para todos los profesionales de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología posterior a la graduación y cuando sea prudente hacerlo.

13.5 Encomendar a la Administración la elaboración de los ceremoniales respectivos solo si hay necesidad de ello, debiendo presentarlos a este Órgano de Dirección, para su aprobación.

DÉCIMO CUARTO: Autorización para que la Tesorería de la Facultad pueda laborar de manera virtual.
El Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles indica que para poder llevar a cabo las gestiones consideradas como esenciales y en atención a lo resuelto en el Acuerdo No. 8 del Comunicado del Consejo Superior Universitario de fecha 1 de abril de 2020, se requiere que el Órgano de Dirección atienda lo conducente, por lo que propone la discusión del tema.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

14.1 Autorizar que la Tesorería de la Facultad de Odontología labore de manera virtual y de esta forma atienda prioritariamente las gestiones esenciales descritas en el Acuerdo No. 8 del Comunicado del Consejo Superior Universitario de fecha 1 de abril de 2020, además de los trámites relacionados con las contrataciones pendientes del personal de grado y Postgrado, así como los pagos de promoción docente que sean posibles de realizar, y lo que las Autoridades de la Facultad les indiquen que se debe realizar.

DÉCIMO QUINTO: Presentación de un proyecto para las clínicas de la Facultad para afrontar el COVID-19.
El Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas informó al Órgano de Dirección que ha elaborado una propuesta de proyecto que aborda distintas situaciones en la clínica de la intramural de grado de la Facultad, identificando deficiencias y proponiendo alternativas de solución para superarlas. En dicho trabajo han colaborado otros profesores, quienes han realizado valiosos aportes y que son mencionados en el interior del documento. Luego describió algunas de las propuestas y envió a los miembros de este Órgano colegiado un archivo en "pdf" que las contiene y describe para su conocimiento y enriquecimiento. Seguidamente los distintos miembros aportaron información al respecto que van desde los controles que deben de hacerse al ingreso de la sala de espera hasta el diseño de las clínicas intramurales de grado y postgrado.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

15.1 Aceptar la propuesta presentada por el Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, para su trámite.

15.2 Agradecer a los autores de la propuesta presentada el trabajo realizado.

15.3 Estudiar la propuesta presentada para entrar a conocerla y discutirla en una próxima sesión de tal manera que la misma se enriquezca.

15.4 Posteriormente discutir la propuesta con los Directores de Áreas y/o Departamentos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

15.5 Delegar en el Decano de la Facultad para que converse acerca de este tema con los otros Decanos de las distintas Facultades de Odontología (tanto nacionales como internacionales), en virtud de que se está abordando una situación que podría ser común a las distintas Casas de Estudios Superiores.

DÉCIMO SEXTO: Varios:

16.1 Temas relacionados con la Escuela de Estudios de Postgrado, contratos, ampliación de presupuesto.

El Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, informa al Órgano de Dirección que existen algunas gestiones de la Escuela de Estudios de Postgrado que se vieron y verán afectadas por la suspensión de actividades presenciales en la Universidad de San Carlos de Guatemala, dentro de los cuales resalta la renovación de contratos que está próximos a vencerse, la ampliación presupuestaria que se estaba gestionando en la Dirección General Financiera para posteriormente presentarlo para su sanción al Consejo Superior Universitario, entre otros. Algunos de ellos van a requerir las consultas y la orientación de diversas instancias como la División de Administración de Recursos Humanos, etc., por lo que pide estar atentos al devenir de los hechos relacionados con toda esta situación. Luego resaltó el Decano que la Escuela de Estudios de Postgrado se ve muy afectada por la suspensión de las actividades presenciales, pues la atención de pacientes por parte de los estudiantes de esa Escuela es la que genera una considerable parte de los ingresos que le permite a la misma ser parcialmente autofinanciable, por lo que las condiciones actuales inciden directa y adversamente en las finanzas de los programas de postgrado.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

16.1.1 Darse por enterada de la información anterior.

16.1.2 Darle un seguimiento particular a la situación que atraviesa la Escuela de Estudios de Postgrado.

16.2 Resolución Consejo Superior Universitario relacionada con el recurso de revisión presentado por el Dr. Víctor Hugo de León Franco.

El Decano de la Facultad, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, informó que la Secretaría de la Facultad recibió la transcripción de la resolución del Consejo Superior Universitario que se relaciona con un recurso de revisión presentado por el Dr. Víctor Hugo de León Franco en el mes de enero de 2020. Seguidamente pide al Secretario que amplíe la información. El Secretario manifestó que se había recibido virtualmente la transcripción de Punto NOVENO, Inciso 9.17 del Acta No. 09-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 9 de marzo de 2020, mediante la cual el Órgano de Dirección de la Universidad había conocido un Recurso de Revisión interpuesto por el Dr. Víctor Hugo de León Franco en contra de lo resuelto en el Punto NOVENO, Inciso 9.15, subinciso 9.15.1 del Acta No. 59-2019 de la sesión extraordinaria celebrada por esta Junta Directiva el 23 de octubre de 2019. Al respecto, indica el Secretario que el Consejo Superior Universitario sin entrar a conocer el fondo del asunto, rechazó para su trámite el Recurso de Revisión planteado ante ese Consejo por el Dr. Víctor Hugo de León Franco en contra de lo resuelto en el Punto NOVENO, Inciso 9.15, subinciso 9.15.1 del Acta No. 59-2019 de la sesión extraordinaria celebrada por esta Junta Directiva el 23 de octubre de 2019, en virtud de que de conformidad con la Legislación Universitaria aplicable al caso, que establece que las resoluciones que tengan carácter de definitivas, dictadas por las Juntas Directivas de las Facultades, pueden impugnarse mediante la interposición de Recurso de Apelación.

La Junta Directiva, después de amplia discusión, **acordó**:

16.2.1 Darse por enterada de la información anterior.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

16.3 Avance de la gestión del tema de radiología para el Ministerio de Energía y Minas.
El Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles manifestó su interés para que la Facultad de Odontología pueda realizar la gestión ante el Ministerio de Energía y Minas de tal manera que se dé cumplimiento a las distintas regulaciones que dicha entidad tiene y que son de la incumbencia para esta Facultad, es decir que se tramiten y puedan obtener la primera licencia para el uso de rayos X por parte de las personas de la Facultad involucradas en ello así como la renovación de las licencia, para lo cual esta Unidad Académica puede tramitar la autorización para ello. Al respecto, el Dr. Sergio Armando García Piloña expone que los contenidos del tema de radiología se encuentras dispersos en varios cursos en los primeros tres años de estudios, por lo que debe recabar toda esa información para poder presentar ante el mencionado Ministerio la descripción temática que cubre la Facultad. Debido a la realización de las prácticas de radiología y a otras circunstancias ajenas a su buena voluntad, ello se ha visto relegado por las actividades docentes que realizan en esta época. Sin embargo, dadas las actuales circunstancias en las que se encuentra el país y la Universidad iba a realizar lo mencionado y esperaba contar con la colaboración de los demás profesores de radiología de la Facultad.

La Junta Directiva, después de amplia discusión, **acordó**:

16.3.1 Solicitar a la Dra. Marlen Esther Melgar Girón y la Dra. Brenda López de Leiva, su colaboración para que de manera conjunta con el Dr. Sergio Armando García Piloña pueda elaborar la descripción temática de radiología que cubre la Facultad.

16.3.2 Solicitar al Dr. Sergio Armando García Piloña que presente la descripción temática de radiología que cubre la Facultad antes de que finalice el presente mes, para que la Institución pueda iniciar la gestión que corresponde ante el Ministerio de Energía y Minas.

16.4 Primer ingreso de la Facultad de Odontología para el año académico 2021.
El Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles manifiesta al Órgano de Dirección que estima que una de las repercusiones de la actual situación será la reprogramación de las pruebas específicas, lo cual pudiera incidir en las medidas tomadas por la Junta Directiva tendientes a ordenar la inscripción ordinaria y extraordinaria de los estudiantes, así como las respectivas asignaciones de cursos. Por ello, somete a consideración la discusión de este tema. A continuación, se delibera y analiza esta situación.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

16.4.1 Solicitar a la Comisión encargada de atender el Sistema de Ubicación y Nivelación –SUN- y de elaborar las Pruebas Específicas de la Facultad que informe acerca de las fechas que estaban previstas para las pruebas específicas antes de la suspensión de actividades presenciales de la Universidad.

16.4.2 Continuar con la discusión del tema al contar con información al respecto.

16.5 Situación del Programa Ejercicio Profesional Supervisado de la Facultad de Odontología:
El Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles informó al Órgano de Dirección que derivado de la prolongación de las actividades presenciales en la Universidad de San Carlos de Guatemala hasta el 31 de mayo de 2020 se hace necesario que se analice la situación del Programa Ejercicio Profesional Supervisado (E.P.S.), tanto en el primero como el segundo grupo. Al respecto se analizan las condiciones que se requieren para el funcionamiento del programa, así como las circunstancias sanitarias que imperan en la actualidad en el país y en el mundo. Así mismo se conversa acerca de la incertidumbre

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

acerca de lo que puede suceder después del 31 de mayo de 2020, en vista de que se espera que la enfermedad alcance su máxima expresión durante ese mes, por lo que el estado de salud de la población en general y de los escolares aún no es posible establecerla y por ende, el reinicio del programa E.P.S.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

16.5.1 Suspender el Programa Ejercicio Profesional Supervisado (primero y segundo grupos) del martes 31 de marzo de 2020 hasta nueva orden.

16.5.2 Analizar y discutir en la sesión de mañana con los Directores la situación del primero y segundo grupo del Programa Ejercicio Profesional Supervisado.

16.6 Situación actual en la Tesorería de la Facultad de Odontología.
El Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles informó al Órgano de Dirección del trabajo que la Tesorería ha realizado de manera virtual desde el lunes 16 de marzo de 2020, cuando se suspendieron las actividades presenciales en la Universidad de San Carlos de Guatemala. En ese sentido manifestó que, por una parte, el Gobierno ha autorizado la compra directa de determinados insumos y materiales, especialmente los relacionados para atender la situación sanitaria generada por el Corona Virus. En ese contexto, se han cotizado y comprado una serie de algunos insumos para que la Facultad cuente con suficientes materiales de aquellos que son prioritarios disponer para el reinicio de las actividades. Así se han comprado entre otros, los siguientes: jabón de manos por dispensador de 460 ml, alcohol 70 grados por galón, cloro por galón, desinfectante por galón, Ajax en envases de 600 gr., jabón con clorhexidina al 4% por galón; batas descartables, guantes, mascarillas etc., a tal extremo que la bodega de la Facultad y la oficina de la Secretaría Adjunta están completamente llenas. El material que ingresó el día de hoy viernes se dejó en el salón de sesiones de la Junta Directiva y otros insumos que ya se encontraban en la oficina del Decanato. Por otro lado, informa que hay necesidad de programas otras compras por lo que resulta importante que el Órgano de Dirección esté enterada del trabajo realizado y por la labor por realizar. Seguidamente, los distintos miembros conversan alrededor de lo informado y aportan elementos para la discusión.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

16.6.1 Darse por enterada y agradecer de la información anterior.

16.6.2 Solicitar al Secretario Adjunto, Dr. Jorge Eduardo Benítez de León, que elabore y presente a este Órgano Dirección una propuesta detallada e integral de la limpieza que la Facultad realizará en las áreas clínicas y no clínicas cuando se reinicien las actividades presenciales. La especificidad de la misma es muy importante por lo que se le pide lo más explícito posible. La fecha límite para presentar lo requerido es el miércoles 15 de abril de 2020.

16.6.3 La Junta Directiva conocerá y analizará la propuesta que presente la Secretaría Adjunta al contar con la misma, para su aprobación.

16.7 Calendarización de las actividades virtuales por parte de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico a partir del lunes 13 de abril hasta nueva orden.
El Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles manifestó que, en atención a lo expresado por algunos miembros de este Órgano de Dirección, sometía a discusión la calendarización de las actividades virtuales que la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico deberá realizar durante este período. Enseguida, los distintos miembros expresan sus inquietudes al respecto y se analiza nuevamente el papel que la UPDEA desempeñara en este tiempo. Así mismo el Decano comenta que ha recibido información

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

de parte de los estudiantes acerca de cómo se han estado realizando las actividades virtuales en algunos cursos y de las situaciones surgidas. Por su parte, los representantes estudiantiles manifiestan que, en algunos casos, la actividad se ha concretado a dejar extensas hojas de trabajo o lectura, por lo que si consideran importante que se ordene y calendarice este tiempo.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

16.7.1 Trasladar la discusión de este tema para la reunión virtual que se sostendrá con los Directores el día viernes 3 de abril de 2020.

16.8 Educación virtual a cargo del EPS de la Facultad de Humanidades.
El Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles informó que un estudiante de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala y que está por iniciar la realización del Programa Ejercicio Profesional Supervisado se ha acercado a la Facultad. En conversaciones sostenidas, ha manifestado su disposición como parte del programa EPS por llevar a cabo actividades de formación para un grupo de profesores teniendo como tema medular la educación virtual, por lo que solicita se tome en consideración esta oportunidad de formación en el contexto que se atraviesa en la Universidad. A continuación, se plantean dudas e inquietudes por lo que el Decano amplía la información.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

16.8.1 Trasladar la discusión de este tema para la reunión virtual que se sostendrá con los Directores el día viernes 3 de abril de 2020.

16.9 Continuación del Curso de Asistentes Dentales por medios virtuales.
El Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles manifestó su interés y preocupación acerca del desarrollo bajo las actuales condiciones del Curso para la Formación Profesional del Personal Auxiliar para Guatemala (Asistentes Dentales). Al respecto, el Secretario informó acerca de lo que se estaba planificando mediante el uso de los entornos virtuales y de la forma en la que se llevaría a cabo.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

16.9.1 Autorizar que el Programa para la Formación Profesional del Personal Auxiliar para Guatemala (Asistentes Dentales) se realice por medio virtuales para las dos cohortes de estudiantes, a partir del lunes 13 de abril de 2020 hasta nueva orden.

16.9.2 Requerir a Dra. Marissa Recinos Martínez que semanalmente informe del desarrollo del curso de la misma manera en la que lo harán los Directores de Áreas y/o Departamentos para los cursos de la carrera de Cirujano Dentista.

DÉCIMO SÉPTIMO: Constancias:

17.1 No habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente sesión, siendo las diez y nueve horas con dos minutos (19:02) en el mismo lugar y fecha al principio indicados. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles
DECANO

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Br. Juan Fernando Morales Recinos
VOCAL IV

Br. Marbella del Pilar Ríos Chinchilla
VOCAL V

Dr. Edwin Ernesto Miljián Rojas
SECRETARIO

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
JUNTA DIRECTIVA

EEMR/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020